Para despachos de oficio dos m[rs].

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Acuerdo de sobre que predicador se trae esta quaresma

En la villa de Castroparnalon dos dias del mes de febrero de mill y seis[cient]os y sesenta y cinco años. Su m[erce]d de Fran[cis]co Vazquez de moya y Alonso Garcia de Juarra? Alcaldes ordinarios de esta dicha villa por su Mag[esta]d y Fran[cis]co Garcia hermas? el Executor. Juan marin de fernando marin procurador sindico. Juan garcia mateo. martin de moia Iglesia. don Diego de Porcel? es gueseras. el procurador general Juan Luiz. Alonso de Garcia pasqual. Anton fernandez moia. Alonso de Domecilla. Anton de salinas y Bar[tolo]me Perez lobler. el Fran[cis]co Vazquez orozco pascual de gonz[ale]z ... regidores con la Justicia regim[ien]to de esta dicha villa juntos en forma de Ayuntam[ien]to. Acordaron que para la predicacion de la quaresma proxima que viene se traiga predicador de la ciud[ad] de murcia vella parte que mas pronto se hallare para la celebracion de la dicha quaresma que por su ocupacion se le dara ... para la limosna que justo fuere y esta villa acudira en todo a sus obligaciones y por este acuerdo asi lo dispusieron y de sus mercedes ...